



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL,

24 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 224 /

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5871, de fecha 04 de Diciembre de 2012, que instruye investigación sumaria-
- 2.- Vista del fiscal de fecha 11 de Enero de 2013.-
- 3.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 4.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 5871 de fecha 04 de Diciembre de 2012, se ordenó instruir investigación sumaria a fin de investigar los hechos denunciados en el Ord. N°592 de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitido por don Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Encargado de Movilización.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 11 de Enero de 2013, el investigador emite su vista, señalando que en los hechos investigados no se encuentran elementos que permitan concluir que exista responsabilidad administrativa del afectado ni de ninguna otra persona, por cuanto lo ocurrido se debía a la fatiga de materiales del puente.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruido a través de Decreto Exento N° 5871 de fecha 04 de Diciembre de 2012, que ordena investigar los hechos denunciados en el Ord. N°592 de fecha 21 de Noviembre de 2012, emitido por don Rodrigo Larrañaga Gutiérrez, Encargado de Movilización, por cuanto no existe responsabilidad de funcionario alguno.-

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PRU/PZF/AGG/msm

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Investigador
- 2.- Archivo Investigación Sumaria
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Partes



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

22/01